

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSEJO INSULAR DE MENORCA

12998 **DEPARTAMENTO DE TURISMO. Tramite de audiencia exp. VT 514 ME**

Notificación por edictos, a los efectos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común al Sr. Fernando Serrano Llabrés, en representación de la Sra. Suzane Saparkes Keeble.

De conformidad con lo que dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que por dos veces se ha intentado notificar al Sr. Fernando Serrano Llabrés, en representación de la Sra. Suzane Saparkes Keeble, el siguiente requerimiento, se procede mediante este edicto a su formal notificación.

Dado que el citado escrito fue devuelto por el servicio de correos en dos ocasiones, en fechas 16.05.2013 i 05.06.2013.

Visto que en fecha 07.10.2010 y con número de registro de entrada 17483, el Sr. Fernando Serrano Llabrés en representación de D^a. Suzane Sparkes Keeble, presentó la declaración responsable de inicio de las actividades turísticas (anexo I), de acuerdo con el Decreto 13/2011, de 25 de febrero, por el que se establece la unificación de los procedimientos y la simplificación de los trámites en materia turística, como también la declaración responsable de inicio de las actividades turísticas, para la inscripción como vivienda turística de vacaciones de la propiedad situada en la Urb.. Binibequer Nuevo Plaja, parque. 3, t.m. de San Luis, en el Registro Insular de Empresas, Actividades y Establecimientos Turísticos de Menorca y General de las Islas Baleares;

Visto que en fecha 10.12.2010 y mediante Resolución núm. 2010/566 la consejera ejecutiva del Departamento de Turismo del Consejo Insular de Menorca, resolvió inscribir provisionalmente en el Registro Insular de Empresas, Actividades y Establecimientos Turísticos de Menorca y General de las Islas Baleares, la vivienda turística de vacaciones de la propiedad situada en la Urb.. Binibequer Nuevo Plaja, parque. 3, t.m. de San Luis, pendiente de la inspección y comprobación posterior para verificar la conformidad de los datos declarados de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 del Decreto antes mencionado;

Dada la entrada en vigor de la Ley 8/2012, de 19 de julio, del turismo de las Islas Baleares sobre la declaración responsable de inicio de actividad turística.

Visto el informe desfavorable de inspección de fecha 05.06.2012, de acuerdo con el art. 23 del Decreto 13/2011 de 25.02.2011, sobre la veracidad y conformidad de los datos declarados en la DRIAT, sobre la comprobación del cumplimiento de la normativa turística vigente y para la inspección definitiva del establecimiento de vivienda turística vacacional;

Os comunicamos que se ha acordado el inicio del trámite de audiencia previa a la propuesta de resolución de revocación de la inscripción antes mencionada de acuerdo con lo previsto en el artículo 23.2 del Decreto 13/2011, de 25 de febrero, por el que se establece la unificación de los procedimientos y la simplificación de los trámites en materia turística, como también la declaración responsable de inicio de las actividades turísticas. En cumplimiento del artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999 y por la Ley 25/2009, el interesado tiene un plazo de 15 días, desde la presente notificación, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Maó, 26 de juny de 2013

LA CONSELLERA EXECUTIVA DEL DEPARTAMENT DE TURISME

M^a Salomé Cabrera Roselló

